



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002001-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, para instar a la Junta a instalar una estación de Inspección Técnica de Vehículos en Aguilar de Campoo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001982 a PNL/002010.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

#### ANTECEDENTES

En la provincia de Palencia actualmente existen tres estaciones de ITV (Inspección Técnica de Vehículos). Están situadas en los municipios de Palencia, Cervera de Pisuerga y Herrera de Pisuerga.

En la ciudad de Palencia la ITV presta servicio todos los días laborables con un horario de lunes a viernes entre las 07:00 y las 20:30, y los sábados entre las 09:00 a las 13:30, lo que significa 72 horas a la semana de atención a los usuarios. En la localidad de Cervera de Pisuerga lo hace todos los días laborables de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:45, y los sábados entre 09:00 y 12:30, en total un servicio de 37 horas y 15 minutos a la semana. Y en la localidad de Herrera de Pisuerga que lo hace diez días al mes, en semanas alternas de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 18:30 horas, 35 horas la semana que está abierta.

En el año 2004 el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo solicitó a la Junta de Castilla y León la implantación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en el municipio,



petición que fue desestimada a pesar de ser Aguilar en esa fecha el tercer municipio más poblado de la provincia de Palencia. En la actualidad es el segundo municipio en número de habitantes, con un volumen de aproximadamente 2.500 vehículos entre los de uso particular e industrial. A ellos se podrían sumar los de localidades vecinas como Barruelo de Santullán, Pomar de Valdivia e incluso localidades próximas de la provincia de Burgos. En conjunto se puede considerar que hay más de 3.000 vehículos en la zona.

La decisión de la Junta de Castilla y León de denegar la instalación de la ITV en Aguilar mantiene a día de hoy la dinámica de que las y los aguilarenses para pasar la ITV tengan que desplazarse a Palencia (100 km de ida y 100 de vuelta) Cervera de Pisuerga (24 de ida y 24 de vuelta), Herrera de Pisuerga (27 km de ida y otros tantos de vuelta), o incluso a la localidad cántabra de Reinosa. Precisamente a Reinosa se desplaza un número creciente de propietarios de vehículos a pasar la ITV por contar con horarios más amplios que las estaciones más cercanas a Aguilar (40 horas semanales) y a pesar de estar a 35 km por contar con el fácil acceso a través de la autovía A-67, circunstancia esta última que también tiene Herrera, aunque la reducción de horarios de su servicio provoca que muy pocos usuarios aguilarenses opten por esta estación de ITV. El resultado de la negativa que en su día dio la Junta de Castilla y León es que la Comunidad Autónoma de Cantabria se está beneficiando de esta situación y recaudando las tasas correspondientes a un número cada vez más creciente de ciudadanos y ciudadanas de Aguilar y comarca a pesar de que la tarifa es ligeramente superior a la castellanoleonesa.

En definitiva, las y los aguilarenses, así como las empresas y negocios ubicados en dicha localidad, sufren claros perjuicios económicos en pérdidas de horas de trabajo y costes de desplazamiento, por esta situación. Lo sufren los miles de ciudadanos y docenas de empresas de esta dinámica población del norte de Palencia que se encuentran con la obligación de dedicar media jornada para cumplir la obligación legal de tener sus vehículos particulares o de empresa en perfecto estado para su uso. A ello se añade la pérdida de recaudación de una tasa autonómica en favor de otra Comunidad Autónoma.

Es por lo tanto necesario prestar en Aguilar de Campoo el servicio de la Inspección Técnica de Vehículos de manera continuada los días laborales de la semana lo que conllevaría a ubicar una estación permanente a través de la autorización y concesión administrativa correspondiente por parte de la Junta de Castilla y León sin que ello vaya en detrimento de las situadas en Cervera y Herrera, que deben de seguir manteniendo sus respectivos servicios muy consolidados para sus respectivas poblaciones.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instalar una estación de Inspección Técnica de Vehículos en el municipio de Aguilar de Campoo".**

Valladolid, 2 de abril de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo y

María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández